



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0419-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 12 de noviembre de 2021

**VISTO**, el Informe N° 007-2021-UNCA-VPI/DITT, Informe N° 0193-2021-OGC-UNCA, Oficio N° 0140-2021-VPI-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 055-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0244-2021/CO-UNCA de fecha 06 de agosto de 2021, se aprobó el Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Informe N° 007-2021-UNCA-VPI/DITT de fecha 09 de noviembre de 2021, el Director(e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA, remitió al despacho de Vicepresidencia de Investigación, el Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica modificado de la UNCA, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 0193-2021-OGC-UNCA de fecha 11 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, remitió al despacho de la





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0419-2021/CO-UNCA

Vicepresidencia de Investigación, el Informe de revisión del Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, señalando que luego de haber realizado una revisión en cumplimiento al Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 362-2021/CO-UNCA, no evidenció observaciones en la elaboración del referido Plan; recomendando sea remitido a Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA;

Que, mediante Oficio N° 0140-2021-VPI-UNCA de fecha 12 de noviembre de 2021, el Vicepresidente de Investigación, solicitó a Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, agendar para su aprobación en la próxima Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora, la modificación del Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - 2021, señalando que, la modificación del Plan de Trabajo en mención son en los puntos siguientes:

▪ **DICE:**

### II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley N° 29756 - Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 001-2006-ED, que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021.
- Ley N° 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
- Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 345-2018-EF, que aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad.
- Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC-P, que aprueba los lineamientos técnicos para la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del canon de universidades públicas.
- Decreto Supremo N° 237-2019-EF, que aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad.
- Resolución de Presidencia N° 020-2019-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva para la calificación y autorización para el desarrollo de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, así como para la autorización de centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica en el marco de la Ley N° 30309 y su reglamento.
- Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología, 2020. Dirección de Políticas y Programas de CTI, CONCYEC.



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0419-2021/CO-UNCA

- Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegria.
- Reglamento General de la UNCA.
- Plan Estratégico Institucional 2018-2022 Modificado de la UNCA.
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.

### DEBE DECIR:

#### II. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- c) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- d) Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- e) Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegria.
- f) Plan Estratégico Institucional 2018-2022 Modificado de la UNCA.
- g) Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.

#### ▪ DICE:

#### III. OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

OEI 02. Promover y realizar la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria.

OEI.04: Mejorar la Gestión Institucional.

#### IV. ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL

AEI.02.02 Fortalecimiento de las capacidades en investigación de manera continua y

especializada para la comunidad universitaria.

AEI.04.01: Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.

AEI.04.02: Procesos y procedimientos administrativos y académicos.

### DEBE DECIR

#### III. ARTICULACIÓN CON EL PEI 2018-2022

Las actividades de la DITT, se articulan al Plan Estratégico Institucional 2018-2022 de la cual la DITT tomará el siguiente objetivo y acciones estratégicas:

□ OEI 02. Promover y realizar la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria.

    o AEI.02.02 Fortalecimiento de las capacidades en investigación de manera continua y especializada para la comunidad universitaria.

    □ OEI.04: Mejorar la Gestión Institucional.

o AEI.04.01: Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.

#### ▪ DICE:

#### V. OBJETIVO GENERAL

- Implementar y desarrollar las acciones estratégicas para cumplir con las actividades de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA.



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0419-2021/CO-UNCA

### VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la innovación tecnológica y actividades de transferencia tecnológica de los productos desarrollados por la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Promover la difusión y divulgación del conocimiento, a nivel regional y nacional, basada en la producción científica y tecnológica de docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Impulsar acciones de protección a la propiedad intelectual, producto de la investigación científica y tecnológica, así como del desarrollo e innovación tecnológica, realizada por los docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Fortalecer las competencias en propiedad intelectual, innovación y transferencia tecnológica.
- Vincular a la Universidad Nacional Ciro Alegría con otras entidades del Estado, la empresa y la sociedad civil para el desarrollo de programas de innovación y transferencia tecnológica, que permitan el aprovechamiento práctico del conocimiento científico para resolver la problemática de la región en concordancia con los objetivos del desarrollo sostenible.
- Elaborar Herramientas de Gestión que para el funcionamiento de la DITT de la UNCA.

### DEBE DECIR

#### IV. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

##### a) Objetivo General

- Implementar y desarrollar las acciones estratégicas para cumplir con las actividades de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA.

##### b) Objetivos Específicos

- Promover la innovación tecnológica y actividades de transferencia tecnológica de los productos desarrollados por la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Impulsar acciones de protección a la propiedad intelectual, producto de la investigación científica y tecnológica, así como del desarrollo e innovación tecnológica, realizada por los docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Fortalecer las competencias en propiedad intelectual, innovación y transferencia tecnológica.
- Elaborar Herramientas de Gestión que para el funcionamiento de la DITT de la UNCA.



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0419-2021/CO-UNCA

### ▪ DICE:

#### VII. ACTIVIDADES

Para el desarrollo del presente plan se consideran las siguientes actividades:

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Objetivo General	Objetivos Específicos	Actividades	Indicadores	Meta
OEI .02. Promover y realizar la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria.	AEI.02.02 Fortalecimiento de las capacidades en investigación de manera continua y especializada para la comunidad universitaria.	Implementar y desarrollar las acciones estratégicas para cumplir con las actividades de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA.	Promover la innovación tecnológica y actividades de transferencia tecnológica de los productos desarrollados por la Universidad Nacional Ciro Alegria.  Promover la difusión y divulgación del conocimiento, a nivel regional y nacional, basada en la producción científica y tecnológica de docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegria.	Capacitación en propiedad intelectual y programas de innovación y transferencia tecnológica.  Difusión y divulgación de la producción científica y tecnológica, así como la innovación y transferencia tecnológica.	Numero de capacitaciones	1
OEI .04. Mejorar la Gestión Institucional.	AEI.04.01 Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.		Impulsar acciones de protección a la propiedad intelectual, producto de la investigación científica y tecnológica, así como del desarrollo e innovación tecnológica y docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegria.  Fortalecer las competencias en propiedad intelectual, innovación y transferencia tecnológica.  Vincular a la Universidad Nacional Ciro Alegria con otras entidades del	Elaborar la Normativa de Innovación y Transferencia Tecnológica en la Universidad Nacional Ciro Alegria.  Actualizar el Reglamento de Propiedad Intelectual.  Sistematizar y administrar los documentos de investigación científica y tecnológica para su custodia y utilización.  Propiciar convenios: de comercialización de	Número de herramienta de gestión  Número de herramienta de gestión  Número de herramienta de gestión  Número de convenios	1 1 1 1
	administrativos y académicos.		Estado, la empresa y la sociedad civil para el desarrollo de programas de innovación y transferencia tecnológica, que permitan el aprovechamiento práctico del conocimiento científico	productos de investigación y desarrollo tecnológico patentados; y de investigación colaborativa con la industria.  Propiciar convenio con Concytec para asistencia técnica en gestión de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.  Reuniones de intercambio de experiencias con actores estratégicos de la sociedad civil y empresas de la región en temas de transferencia tecnológica.		
	AEI.04.01 Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.	Elaborar herramientas de gestión para el funcionamiento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA	Plan de Trabajo de la DITT 2022.  Elaborar el Informe Memoria 2021 de la Dirección.  Elaborar el Plan de Desarrollo de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Ciro Alegria.  Actualizar Plan de Trabajo de la DITT.	Número de herramienta de gestión  Número de herramienta de gestión  Número de herramienta de gestión  Número de herramienta de gestión	1 1 1 1	



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0419-2021/CO-UNCA

### DEBE DECIR

#### V. ACTIVIDADES

Tabla 1: Matriz de actividades a realizar de acuerdo a Objetivos y Acciones estratégicas - Plan de Trabajo de la DITT 2021.

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Objetivo General	Objetivos Específicos	Actividades	Indicadores
OEI .02. Promover y realizar la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria.	AEI.02.02 Fortalecimiento de las capacidades en investigación de manera continua y especializada para la comunidad universitaria	Implementar y desarrollar las acciones estratégicas para cumplir con las actividades de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA.	Promover la innovación tecnológica y actividades de transferencia tecnológica de los productos desarrollados por la Universidad Nacional Ciro Alegria.	Capacitación en propiedad intelectual y programas de innovación y transferencia tecnológica.  Curso-Taller: La innovación agrícola y la tecnología una alternativa para reducir la pobreza en Perú  Curso-Taller: Fomentando los ecosistemas de innovación: "Estrategias para postular a fondos concursables de innovación"	Numero de capacitaciones
OEI .04. Mejorar la Gestión Institucional.	AEI.04.01 Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.		Impulsar acciones de protección a la propiedad intelectual, producto de la investigación científica y tecnológica, así como del desarrollo e innovación tecnológica y docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegria.  Fortalecer las competencias en propiedad intelectual, innovación y transferencia tecnológica.	Elaborar la Normativa de Innovación y Transferencia Tecnológica en la Universidad Nacional Ciro Alegria.  Sistematizar y administrar los documentos de investigación científica y tecnológica para su custodia y utilización.	Número de herramienta de gestión
			Elaborar herramientas de gestión para el funcionamiento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA	Plan de Trabajo de la DITT - 2022.  Elaborar el Informe Memoria 2021 de la Dirección.	Informe de reporte de sistematización  Número de documentos elaborados y/o actualizados e informe.

Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

#### ▪ DICE:

#### VIII. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	AÑO 2021											
		MESES											
ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
1	Capacitación en propiedad intelectual y programas de innovación y transferencia tecnológica.												
2	Difusión y divulgación de la producción científica y tecnológica, así como la innovación y transferencia tecnológica.												
3	Elaborar la Directiva de Innovación y Transferencia Tecnológica en la Universidad Nacional Ciro Alegria.												
4	Actualizar el Reglamento de Propiedad Intelectual.												
5	Sistematizar y administrar los documentos de investigación científica y tecnológica para su custodia y utilización.												
6	Propiciar convenios: de comercialización de productos de investigación y desarrollo tecnológico patentados; y de investigación colaborativa con la industria.												
7	Propiciar convenio con Concytec para asistencia técnica en gestión de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.												
8	Reuniones de intercambio de experiencias con actores estratégicos de la sociedad civil y empresas de la región en temas de transferencia tecnológica.												
9	Plan de Trabajo de la DITT 2022												
10	Elaborar el Informe Memoria 2021 de la DITT.												
11	Elaborar el Plan de Desarrollo de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Ciro Alegria.												
12	Actualizar Plan de Trabajo de la DITT.												





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0419-2021/CO-UNCA

### DEBE DECIR

#### VI. CRONOGRAMA

Tabla 2: Cronograma de actividades establecido en el Plan de Trabajo de DITT, 2021

ITEM	ACTIVIDAD	AÑO 2021									
		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Capacitación en propiedad intelectual y programas de innovación y transferencia tecnológica.						X				
2	Curso-Taller: La innovación agrícola y la tecnología una alternativa para reducir la pobreza en Perú								X		
3	Curso-Taller: Fomentando los ecosistemas de innovación: "Estrategias para postular a fondos concursables de innovación"									X	
4	Elaborar el Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.								X		
5	Sistematizar y administrar los documentos de investigación científica y tecnológica para su custodia y utilización.									X	
6	Elaborar el Plan de Trabajo de la DITT, para el año 2022								X		
7	Elaborar el Informe de Memoria Anual del 2021 de la DITT									X	

Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

#### ■ DICE:

#### IX. PRESUPUESTO

ITEM	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO (S/.)
1	Capacitación en propiedad intelectual y programas de innovación y transferencia tecnológica.	S/. 1,500.00
2	Difusión y divulgación de la producción científica y tecnológica, así como la innovación y transferencia tecnológica.	S/. 0.00
3	Elaborar la Normativa de Innovación y Transferencia Tecnológica en la Universidad Nacional Ciro Alegria.	S/. 300.00
4	Actualizar el Reglamento de Propiedad Intelectual.	S/. 300.00
5	Sistematizar y administrar los documentos de investigación científica y tecnológica para su custodia y utilización.	S/. 300.00
6	Propiciar convenios: de comercialización de productos de investigación y desarrollo tecnológico patentados; y de investigación colaborativa con la industria.	S/. 5,000.00
7	Propiciar convenio con Concytec para asistencia técnica en gestión de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.	S/. 200.00
8	Reuniones de intercambio de experiencias con actores estratégicos de la sociedad civil y empresas de la región en temas de transferencia tecnológica.	S/. 2,000.00
9	Plan de Trabajo 2022 de la DITT	S/. 0.00
10	Elaborar el Informe Memoria 2021 de la Dirección.	S/. 200.00
11	Elaborar el Plan de Desarrollo de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Ciro Alegria.	S/. 300.00
12	Actualizar Plan de Trabajo de la DITT	S/. 300.00
TOTAL		S/. 10,400.00



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0419-2021/CO-UNCA

### DEBE DECIR

#### VII. PRESUPUESTO



Tabla 3: Presupuesto requerido para la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Trabajo de DITT, 2021.

ITEM	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO (S/.)
1	Capacitación en propiedad intelectual y programas de innovación y transferencia tecnológica.	S/. 1,500.00
2	Curso-Taller: La innovación agrícola y la tecnología una alternativa para reducir la pobreza en Perú	S/. 4,450.00
3	Curso-Taller: Fomentando los ecosistemas de innovación: "Estrategias para postular a fondos concursables de innovación"	S/. 4,450.00
4	Elaborar el Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.	-
5	Sistematizar y administrar los documentos de investigación científica y tecnológica para su custodia y utilización.	-
6	Elaborar el Plan de Trabajo de la DITT, para el año 2022	-
7	Elaborar el Informe de Memoria Anual del 2021 de la DITT	-
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 10,400.00</b>

Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

#### ▪ DICE:

#### X. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de Financiamiento para la ejecución del Plan de Trabajo de la DITT será financiada con Recursos Ordinarios.

#### XI. RESPONSABLE

El presente Plan de Trabajo de la DITT de la UNCA está a cargo del Director (e) de la Dirección de Innovación y transferencia Tecnológica.

### DEBE DECIR

#### VIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- a) Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
- b) Cadena Programática

- Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
- Producto: Sin Producto
- Actividad/Acción: Desarrollo de estudios investigación y estadística
- Meta Presupuestal o finalidad: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

#### IX. RESPONSABLE

La implementación y ejecución del presente Plan de Trabajo de la DITT de la UNCA está a cargo del Director (e) de la Dirección de Innovación y transferencia Tecnológica.



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0419-2021/CO-UNCA

Que, mediante proveído 1804, de fecha 12 de noviembre de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 0140-2021-VPI-UNCA de fecha 12 de noviembre de 2021, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el artículo 50 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 055-2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación del Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0244-2021/CO-UNCA de fecha 06 de agosto de 2021, conforme a lo precisado en el Oficio N° 0140-2021-VPI-UNCA de fecha 12 de noviembre de 2021, emitido por el Vicepresidente de Investigación;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0244-2021/CO-UNCA de fecha 06 de agosto de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el Plan de Trabajo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica - 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo al siguiente detalle:

▪ **DICE:**

**II. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley N° 29756 - Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.



# Universidad Nacional Ciro Alegria



Ley de creación N° 29756

- Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 001-2006-ED, que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021.
- Ley N° 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
- Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 345-2018-EF, que aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad.
- Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC-P, que aprueba los lineamientos técnicos para la ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica financiados con recursos públicos provenientes del canon de universidades públicas.
- Decreto Supremo N° 237-2019-EF, que aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad.
- Resolución de Presidencia N° 020-2019-CONCYTEC-P, que aprueba la Directiva para la calificación y autorización para el desarrollo de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, así como para la autorización de centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico y/o innovación tecnológica en el marco de la Ley N° 30309 y su reglamento.
- Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología, 2020. Dirección de Políticas y Programas de CTI, CONCYEC.
- Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegria.
- Reglamento General de la UNCA.
- Plan Estratégico Institucional 2018-2022 Modificado de la UNCA.
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.

## **DEBE DECIR:**

### **II. BASE LEGAL**

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- c) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- d) Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- e) Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegria.
- f) Plan Estratégico Institucional 2018-2022 Modificado de la UNCA.
- g) Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.

### **DICE:**

### **III. OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

OEI 02. Promover y realizar la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria.

OEI.04: Mejorar la Gestión Institucional.

### **IV. ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL**

AEI.02.02 Fortalecimiento de las capacidades en investigación de manera continua y

especializada para la comunidad universitaria.

AEI.04.01: Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.

AEI.04.02: Procesos y procedimientos administrativos y académicos.



## DEBE DECIR

### **III. ARTICULACIÓN CON EL PEI 2018-2022**

Las actividades de la DITT, se articulan al Plan Estratégico Institucional 2018-2022 de la cual la DITT tomará el siguiente objetivo y acciones estratégicas:

- OEI 02. Promover y realizar la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria.
  - o AEI.02.02 Fortalecimiento de las capacidades en investigación de manera continua y especializada para la comunidad universitaria.
  - OEI.04: Mejorar la Gestión Institucional.
  - o AEI.04.01: Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.



#### **DICE:**

### **V. OBJETIVO GENERAL**

- Implementar y desarrollar las acciones estratégicas para cumplir con las actividades de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA.

### **VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Promover la innovación tecnológica y actividades de transferencia tecnológica de los productos desarrollados por la Universidad Nacional Ciro Alegria.
- Promover la difusión y divulgación del conocimiento, a nivel regional y nacional, basada en la producción científica y tecnológica de docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegria.
- Impulsar acciones de protección a la propiedad intelectual, producto de la investigación científica y tecnológica, así como del desarrollo e innovación tecnológica, realizada por los docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegria.
- Fortalecer las competencias en propiedad intelectual, innovación y transferencia tecnológica.
- Vincular a la Universidad Nacional Ciro Alegria con otras entidades del Estado, la empresa y la sociedad civil para el desarrollo de programas de innovación y transferencia tecnológica, que permitan el aprovechamiento práctico del conocimiento científico para resolver la problemática de la región en concordancia con los objetivos del desarrollo sostenible.
- Elaborar Herramientas de Gestión que para el funcionamiento de la DITT de la UNCA.

## DEBE DECIR

### **IV. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO**

#### **a) Objetivo General**

- Implementar y desarrollar las acciones estratégicas para cumplir con las actividades de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA.

#### **b) Objetivos Específicos**

- Promover la innovación tecnológica y actividades de transferencia tecnológica de los productos desarrollados por la Universidad Nacional Ciro Alegria.
- Impulsar acciones de protección a la propiedad intelectual, producto de la investigación científica y tecnológica, así como del desarrollo e innovación tecnológica, realizada por los docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegria.
- Fortalecer las competencias en propiedad intelectual, innovación y transferencia tecnológica.
- Elaborar Herramientas de Gestión que para el funcionamiento de la DITT de la UNCA.



▪ **DICE:**

**VII. ACTIVIDADES**

Para el desarrollo del presente plan se consideran las siguientes actividades:

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Objetivo General	Objetivos Específicos	Actividades	Indicadores	Meta
OEI .02. Promover y realizar la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria.	AEI.02.02 Fortalecimiento de las capacidades en investigación de manera continua y especializada para la comunidad universitaria.	Implementar y desarrollar las acciones estratégicas para cumplir con las actividades de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA.	Promover la innovación tecnológica y actividades de transferencia tecnológica de los productos desarrollados por la Universidad Nacional Ciro Alegria.	Capacitación en propiedad intelectual y programas de innovación y transferencia tecnológica.	Número de capacitaciones	1
OEI .04. Mejorar la Gestión Institucional.	AEI.04.01 Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.		Promover la difusión y divulgación del conocimiento, a nivel regional y nacional, basada en la producción científica y tecnológica de docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegria.	Difusión y divulgación de la producción científica y tecnológica, así como la innovación y transferencia tecnológica.	Número de capacitaciones	1
	AEI.04.02. Procesos y procedimientos		Impulsar acciones de protección a la propiedad intelectual, producto de la investigación científica y tecnológica, así como del desarrollo e innovación tecnológica y docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegria.	Elaborar la Normativa de Innovación y Transferencia Tecnológica en la Universidad Nacional Ciro Alegria.	Número de herramienta de gestión	1
			Fortalecer las competencias en propiedad intelectual, innovación y transferencia tecnológica.	Actualizar el Reglamento de Propiedad Intelectual.	Número de herramienta de gestión	1
			Vincular a la Universidad Nacional Ciro Alegria con otras entidades del	Sistematizar y administrar los documentos de investigación científica y tecnológica para su custodia y utilización.	Número de herramienta de gestión	1
	administrativos y académicos.		Estado, la empresa y la sociedad civil para el desarrollo de programas de innovación y transferencia tecnológica, que permitan el aprovechamiento práctico del conocimiento científico	Propiciar convenios: de productos de investigación y desarrollo tecnológico patentados; y de investigación colaborativa con la industria.		
	AEI.04.01 Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.		Elaborar herramientas de gestión para el funcionamiento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA	Propiciar convenio con Concytec para asistencia técnica en gestión de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.	Número de convenios	1
				Reuniones de intercambio de experiencias con actores estratégicos de la sociedad civil y empresas de la región en temas de transferencia tecnológica.	Número de reuniones	
				Plan de Trabajo de la DITT 2022.	Número de herramienta de gestión	1
				Elaborar el Informe Memoria 2021 de la Dirección.	Número de herramienta de gestión.	1
				Elaborar el Plan de Desarrollo de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Ciro Alegria.	Número de herramienta de gestión.	1
				Actualizar Plan de Trabajo de la DITT.	Número de herramienta de gestión.	1



## DEBE DECIR

### V. ACTIVIDADES

Tabla 1: Matriz de actividades a realizar de acuerdo a Objetivos y Acciones estratégicas - Plan de Trabajo de la DITT 2021.

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional	Objetivo General	Objetivos Específicos	Actividades	Indicadores
OEI .02. Promover y realizar la investigación formativa, científica y tecnológica en la comunidad universitaria.	AEI.02.02 Fortalecimiento de las capacidades en investigación de manera continua y especializada para la comunidad universitaria	Implementar y desarrollar las acciones estratégicas para cumplir con las actividades de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA.	Promover la innovación tecnológica y actividades de transferencia tecnológica de los productos desarrollados por la Universidad Nacional Ciro Alegria.	Capacitación en propiedad intelectual y programas de innovación y transferencia tecnológica. Curso-Taller: La innovación agrícola y la tecnología una alternativa para reducir la pobreza en Perú Curso-Taller: Fomentando los ecosistemas de innovación: "Estrategias para postular a fondos concursables de innovación"	Numero de capacitaciones
OEI .04. Mejorar la Gestión Institucional.	AEI.04.01 Documentos de gestión administrativa y académica actualizados e implementados.		Impulsar acciones de protección a la propiedad intelectual, producto de la investigación científica y tecnológica, así como del desarrollo e innovación tecnológica y docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegria.	Elaborar la Normativa de Innovación y Transferencia Tecnológica en la Universidad Nacional Ciro Alegria.	Número de herramienta de gestión
			Fortalecer las competencias en propiedad intelectual, innovación y transferencia tecnológica.	Sistematizar y administrar los documentos de investigación científica y tecnológica para su custodia y utilización.	Informe de reporte de sistematización
			Elaborar herramientas de gestión para el funcionamiento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNCA	Plan de Trabajo de la DITT - 2022. Elaborar el Informe Memoria 2021 de la Dirección.	Numero de documentos elaborados y/o actualizados e informe.

Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

### ▪ DICE:

#### VIII. CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	AÑO 2021											
		MESES											
ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
1	Capacitación en propiedad intelectual y programas de innovación y transferencia tecnológica.												
2	Difusión y divulgación de la producción científica y tecnológica, así como la innovación y transferencia tecnológica.												
3	Elaborar la Directiva de Innovación y Transferencia Tecnológica en la Universidad Nacional Ciro Alegria.												
4	Actualizar el Reglamento de Propiedad Intelectual.												
5	Sistematizar y administrar los documentos de investigación científica y tecnológica para su custodia y utilización.												
6	Propiciar convenios: de comercialización de productos de investigación y desarrollo tecnológico patentados, y de investigación colaborativa con la industria.												
7	Propiciar convenio con Concytec para asistencia técnica en gestión de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.												
8	Reuniones de intercambio de experiencias con actores estratégicos de la sociedad civil y empresas de la región en temas de transferencia tecnológica.												
9	Plan de Trabajo de la DITT 2022.												
10	Elaborar el Informe Memoria 2021 de la DITT.												
11	Elaborar el Plan de Desarrollo de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Ciro Alegria.												
12	Actualizar Plan de Trabajo de la DITT.												



**DEBE DECIR**

**VI. CRONOGRAMA**

Tabla 2: Cronograma de actividades establecido en el Plan de Trabajo de DITT, 2021

ITEM	ACTIVIDAD	AÑO 2021									
		ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Capacitación en propiedad intelectual y programas de innovación y transferencia tecnológica.						X				
2	Curso-Taller: La innovación agrícola y la tecnología una alternativa para reducir la pobreza en Perú								X		
3	Curso-Taller: Fomentando los ecosistemas de innovación: "Estrategias para postular a fondos concursables de innovación"									X	
4	Elaborar el Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.								X		
5	Sistematizar y administrar los documentos de investigación científica y tecnológica para su custodia y utilización.									X	
6	Elaborar el Plan de Trabajo de la DITT, para el año 2022								X		
7	Elaborar el Informe de Memoria Anual del 2021 de la DITT									X	

Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

▪ **DICE:**

**IX. PRESUPUESTO**

ITEM	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO (S/.)
1	Capacitación en propiedad intelectual y programas de innovación y transferencia tecnológica.	S/. 1,500.00
2	Difusión y divulgación de la producción científica y tecnológica, así como la innovación y transferencia tecnológica.	S/. 0.00
3	Elaborar la Normativa de Innovación y Transferencia Tecnológica en la Universidad Nacional Ciro Alegria.	S/. 300.00
4	Actualizar el Reglamento de Propiedad Intelectual.	S/. 300.00
5	Sistematizar y administrar los documentos de investigación científica y tecnológica para su custodia y utilización.	S/. 300.00
6	Propiciar convenios: de comercialización de productos de investigación y desarrollo tecnológico patentados; y de investigación colaborativa con la industria.	S/. 5,000.00
7	Propiciar convenio con Concytec para asistencia técnica en gestión de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.	S/. 200.00
8	Reuniones de intercambio de experiencias con actores estratégicos de la sociedad civil y empresas de la región en temas de transferencia tecnológica.	S/. 2,000.00
9	Plan de Trabajo 2022 de la DITT	S/. 0.00
10	Elaborar el Informe Memoria 2021 de la Dirección.	S/. 200.00
11	Elaborar el Plan de Desarrollo de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Ciro Alegria.	S/. 300.00
12	Actualizar Plan de Trabajo de la DITT	S/. 300.00
TOTAL		S/. 10,400.00



## DEBE DECIR

### VII. PRESUPUESTO

Tabla 3: Presupuesto requerido para la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Trabajo de DITT, 2021.

ITEM	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO (S.)
1	Capacitación en propiedad intelectual y programas de innovación y transferencia tecnológica.	S/. 1,500.00
2	Curso-Taller: La innovación agrícola y la tecnología una alternativa para reducir la pobreza en Perú	S/. 4,450.00
3	Curso-Taller: Fomentando los ecosistemas de innovación: "Estrategias para postular a fondos concursables de innovación"	S/. 4,450.00
4	Elaborar el Reglamento de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.	-
5	Sistematizar y administrar los documentos de investigación científica y tecnológica para su custodia y utilización.	-
6	Elaborar el Plan de Trabajo de la DITT, para el año 2022	-
7	Elaborar el Informe de Memoria Anual del 2021 de la DITT	-
TOTAL		S/. 10,400.00

Elaborado por: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica

#### ▪ DICE:

#### X. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La fuente de Financiamiento para la ejecución del Plan de Trabajo de la DITT será financiada con Recursos Ordinarios.

#### XI. RESPONSABLE

El presente Plan de Trabajo de la DITT de la UNCA está a cargo del Director (e) de la Dirección de Innovación y transferencia Tecnológica.

## DEBE DECIR

### VIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

a) Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

b) Cadena Programática

- Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
- Producto: Sin Producto
- Actividad/Acción: Desarrollo de estudios investigación y estadística
- Meta Presupuestal o finalidad: Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

#### IX. RESPONSABLE

La implementación y ejecución del presente Plan de Trabajo de la DITT de la UNCA está a cargo del Director (e) de la Dirección de Innovación y transferencia Tecnológica.



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0419-2021/CO-UNCA

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Director de Innovación y Transferencia Tecnológica; para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. RUBÉN DARIO MANTURANO PÉREZ  
PRESIDENTE



Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL